

## OTRAS ENTIDADES

## Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2026-162

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Aguilar de la Frontera, Añora, Baena, Benamejí, Cabra, Encinas Reales, Fernán-Núñez, Fuente Palmera, La Guijarrosa, Luque, Montalbán de Córdoba, Priego de Córdoba, La Rambla, Villa del Río, Villafranca de Córdoba y El Viso, con fecha 19 de enero de 2026, he decretado la puesta al cobro en período voluntario del/ los siguiente/s padrón/es cobradorio/s:

AGUILAR DE LA FRONTERA: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos de la 1<sup>a</sup> mensualidad de 2026.

AÑORA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2025.

BAENA: Tasa por Mercado de Abastos de la 2<sup>a</sup> mensualidad de 2026. Tasa por Mercadillo de la 1<sup>a</sup> mensualidad de 2026. Precios Públicos por Aparcamientos y Tasa por Aparcamientos en Edificios Municipales de la 11<sup>a</sup> y la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

BENAMEJÍ: Tasa por Mercadillo de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

CABRA: Tasa por Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro y Tasa por Mercadillo del 4<sup>º</sup> trimestre de 2025. Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 3<sup>º</sup> trimestre de 2025. Precio Público por Ayuda a Domicilio de la 7<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

ENCINAS REALES: Tasa por Mercadillo del 1<sup>a</sup> semestre de 2026.

FERNÁN-NÚÑEZ: Tasa por Guardería Municipal de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025. Tasa por Escuela Municipal de Música de la 1<sup>a</sup> mensualidad de 2026.

FUENTE PALMERA: Precio Público por Escuela Municipal de Música de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

LA GUIJARROSA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3<sup>º</sup> trimestre de 2025.

LUQUE: Tasa por Mercado de Abastos de la 1<sup>a</sup> mensualidad de 2026.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA: Tasa por Mercadillo del 6<sup>º</sup> bimestre de 2025. Tasa por Guardería Municipal de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Escuela Municipal de Música y Danza del 2<sup>º</sup> semestre de 2025. Tasa por Mercado de Abastos de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.



LA RAMBLA: Tasa por Guardería Municipal de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

VILLA DEL RÍO: Tasa por Mercadillo del 4º trimestre de 2025.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA: Tasa por Guardería Municipal, Precio Público por Mercado de Abastos y Tasa por Mercadillo de la 1<sup>a</sup> mensualidad de 2026.

EL VISO: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2025.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 107 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

**RECURSOS:** Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:** Según resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, de fecha 19 de enero de 2026, desde el día 5 de febrero de 2026 hasta el 6 de abril de 2026, ambos inclusive, excepto para el municipio de El Viso, cuya fecha fin de cobro es hasta el 7 de abril de 2026.

**FORMA DE PAGO:** Las deudas que no estuvieran domiciliadas, mediante cualquiera de los canales de pago disponibles en la actualidad:

Banca electrónica de su entidad, a través de nuestra Sede Electrónica (<https://sede.haciendalocal.es>), capturando el código QR impreso en el documento de pago o siguiendo el enlace del SMS o del correo electrónico recibido (Bizum, tarjeta bancaria y cargo en cuenta de la entidad Cajasur).

De forma presencial: presentando el abonaré antes de su vencimiento en cualquiera de nuestras oficinas (para pagos mediante tarjeta bancaria y Bizum), en las entidades bancarias colaboradoras que se indican (pago en efectivo, cargo en cuenta o cajero automático) o a través de la Red Postal (Correos Pay).

**ADVERTENCIA:** La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

#### ATENCIÓN PERSONAL:

Oficina Central.- C/ Reyes Católicos, 17 (Córdoba).

Oficina de Aguilar de la Frontera.- C/ Desamparados, s/n.

Oficina de Baena.- C/ Rafael Onieva Ariza, 9.



Oficina de Cabra.- C/ Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, 25 A.

Oficina de Hinojosa del Duque.- Pl. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- C/ San Pedro, 44.

Oficina de Montilla.- C/ Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31 – 2<sup>a</sup> Pl .

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Pl. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Avda. Marcos Redondo, 27.

Oficina de Priego de Córdoba.- C/ Isabel La Católica, 12.

Oficina de Puente Genil.- C/ Susana Benítez, 10.

**SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 957 498 283**

Córdoba, 21 de enero de 2026.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

